



Ciudad de México, a 23 de julio de 2016

No. 336

BOLETÍN DE PRENSA

Reforma en telecomunicaciones ha permitido menor costo de los servicios, mejor calidad y más competencia: IBD

- Los precios al consumidor de larga distancia internacional disminuyeron 40.7 por ciento; los de telefonía móvil 15 por ciento, y la telefonía fija 4.5 por ciento.
- Del año 2012 al año 2014, el número de usuarios de internet en el país creció 18.3 por ciento, con lo que llegó a 53.9 millones de mexicanos.

La reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión ha generado cambios positivos “en la vida cotidiana de las personas, en la medida en que han contribuido a mejorar la calidad y disminuir el costo de los servicios que utilizamos diariamente”.

Así lo destaca el artículo “Telecomunicaciones y radiodifusión en el Siglo XXI”, elaborado por investigadores del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD), y publicado en el número 26 de la revista “Pluralidad y Consenso”.

Todos los objetivos planteados en la reforma, subraya, “se están cumpliendo en beneficio de los usuarios, de las audiencias y de la competitividad económica de México”.

Insiste en que un efecto de la reforma es la disminución de costos de los servicios: “Según el INEGI, de enero de 2014 a julio de 2015, los precios al consumidor de larga distancia internacional disminuyeron 40.7 por ciento; los del servicio de telefonía móvil cayeron en 15 por ciento y la telefonía fija un 4.5 por ciento”.

Además, “las condiciones de competencia que introdujo la reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión conforman uno de los cambios más importantes en la historia del país en las últimas décadas”, recalca el artículo, de los investigadores Juan Carlos Amador Hernández y César Giles Navarro, adscritos a la Dirección General de Difusión y Publicaciones del IBD.

Advierte, por otra parte, que en el sector de la radiodifusión se ha generado apertura y “se ha puesto en marcha un proceso inédito de competencia”, cuyas repercusiones sociales y políticas se esperan en el mediano y largo plazo.

El artículo expone el proceso y las principales implicaciones de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en 2013; y el proceso de aprobación de las leyes secundarias en estas materias, en 2014.

Asimismo, esboza el panorama previo a la reforma: una pobre participación económica del sector telecomunicaciones en el Producto Interno Bruto (PIB), dominio del mercado por parte de una sola empresa, y la falta de competencia, tanto en este ámbito como en el de la radiodifusión.

Señala que la reforma de telecomunicaciones y radiodifusión “fue la respuesta del Estado mexicano para atender un problema económico –la falta de competencia, que resultaba en servicios caros, particularmente en las telecomunicaciones– pero también a una exigencia de carácter político”.



Recuerda que en el marco del Pacto por México, las fuerzas políticas del país se comprometieron a reconocer el derecho de acceso a la banda ancha, reforzar la autonomía de la autoridad reguladora, desarrollar una robusta red troncal de telecomunicaciones, promover la competencia en radio, televisión, telefonía y servicios de datos, y crear tribunales especializados para estos ámbitos.

La reforma en telecomunicaciones y radiodifusión creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) que, en marzo de 2014, determinó como agente económico preponderante del sector al consorcio encabezado por Telmex, Telcel y América Móvil, lo que llevó a activar la regulación asimétrica, prevista en la ley.

Esta medida obligó a la principal compañía de telefonía móvil a dejar de cobrar roaming a sus usuarios, y a entregar a los compradores los teléfonos de prepago desbloqueados, a fin de facilitar la portabilidad numérica.

La regulación asimétrica y el aumento de la competencia han reducido la participación del agente económico preponderante. A fines de 2015, tenía 62.5 por ciento del mercado en telefonía fija y 69.46 por ciento en telefonía celular. Antes de la reforma, los porcentajes eran 80 y 70, respectivamente.

El artículo del IBD cita un estudio de la Asociación Mexicana de Internet (AMPICI), en el sentido de que, del año 2012 al año 2014, el número de usuarios de internet en el país creció 18.3 por ciento, con lo que llegó a 53.9 millones de mexicanos. Además, “después de la reforma, se duplicó la penetración de la banda ancha con 43 suscriptores por cada 100 habitantes”.

Incluso la telefonía fija “recuperó su tendencia de crecimiento hasta alcanzar 21.1 millones de líneas en el primer semestre de 2015”, lo que se explica “por la entrada de nuevos competidores que con la intención de posicionarse en el mercado, ofrecen paquetes de servicios con precios más bajos”.

Con datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) el artículo señala que, al primer semestre de 2015, 85.4 por ciento de la población tiene aparatos de telefonía móvil, hay 103.4 millones de suscriptores, y la mayoría de ellos con “teléfonos inteligentes que tienen posibilidad de conectarse a internet”.

El texto del IBD añade que en el caso de la televisión restringida, el número de suscriptores pasó de 14.3 a 16.4 millones, de septiembre de 2013 a marzo de 2015, lo que equivale a un incremento de 15.1 por ciento.

Agrega que “la reforma de telecomunicaciones y, particularmente la apertura a la inversión extranjera, ha incrementado la competitividad económica del país, entendida como la capacidad para atraer y retener inversión productiva generadora de empleos”.

Aclara que, en el sector de la radiodifusión, la mayor visibilidad de los resultados de la implementación de la reforma se dará con la operación de la nueva cadena de televisión nacional, y con la entrada de nuevos competidores en la radio nacional, en FM y AM.

“La meta de la reforma de telecomunicaciones y radiodifusión es ambiciosa, pero también es plausible y vale la pena: convertir a cada televisión, teléfono, computadora, tableta y cualquier dispositivo electrónico, en un instrumento para que los mexicanos puedan ejercer una ciudadanía activa en la democracia del Siglo XXI”, concluye el artículo del IBD.

El artículo se puede consultar en <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista26/d.pdf>

El número 26 revista completa se puede consultar en

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista26/revista26.pdf>